

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 4/2023/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 4/2023/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de enero de 2023.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

2. Expediente nº. 104/2023/TE:

Autorización de gasto para el desarrollo de la actividad “Aquí jugamos todos”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 10.000,00 euros para la realización del programa “Aquí Jugamos Todos”, a celebrar en Teruel los meses de enero a diciembre, con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.226.99 del presupuesto municipal.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Juventud de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por el Sr. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Unidad de Juventud, a Tesorería y a la Intervención Municipal.

3. Expediente nº. 3382/2021/TE:

Aprobación de la certificación n.º 5 del proyecto de “Renovación de redes y pavimentación de la C/ Los Molinos, Teruel”, adjudicado a la mercantil Riegos NEWRAIN S.L.U.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 5 correspondiente a la factura n.º 110, de fecha 1 de agosto de 2022, del proyecto de “Renovación de redes y pavimentación de la C/ Los Molinos, Teruel”, emitida por la mercantil Riegos NEWRAIN S.L.U, por un importe de 5.082,49€, Iva incluido y. Consecuentemente, proceder al abono de la misma, conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 5 en el importe de 222,17 euros, procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la cita da tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.”

4. Expediente nº. 7142/2022/TE:

Aprobación de la certificación n.º 2 de las obras de “Sustitución y ampliación alumbrado exterior por luminarias led en Parque Los Fueros–Ricardo Eced de Teruel Fase II”, adjudicado a la mercantil ELECTROMUR S.A.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 2, correspondiente a la factura n.º 23-0049, de fecha 19 de enero de 2023, del proyecto de “Sustitución y ampliación de alumbrado exterior por luminarias led en "PARQUE LOS FUEROS - RICARDO ECED" de Teruel, fase II”, adjudicado a la mercantil ELECTROMUR, SA, por un importe de 63.622,96 euros, Iva incluido y, consecuentemente, proceder al abono de la misma, en los términos previstos en el informe de la Intervención Municipal.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 2 en el importe de 2.932,33 € procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.”

5. Expediente nº. 6894/2022/TE:

Aprobación del expediente de contratación y de los pliegos que regirán la enajenación, mediante subasta pública, de los vehículos depositados en los almacenes municipales y demás chatarras que generen las distintas dependencias municipales.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Calificar el presente contrato de enajenación de los vehículos depositados en los almacenes municipales y demás chatarras que generen las distintas dependencias municipales, como contrato patrimonial de enajenación, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Declarar procedente como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto y como forma de adjudicación la subasta pública.

Tercero.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos incluye, el preceptivo pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, que serán debidamente diligenciados.

Cuarto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, a través del sistema de subasta pública, publicando el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Teruel.

Quinto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

6. Expediente nº. 6147/2022/TE:

Establecimiento del día final de los contratos de servicios de limpieza en edificios municipales dependientes del Ayuntamiento de Teruel, por lotes.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar el día 31 de julio de 2023, como fecha final de los contratos de servicios de limpieza en edificios municipales dependientes del Ayuntamiento de Teruel, por lotes, suscritos, siendo los mismos los siguientes:

- Lote 1: Limpieza de Sanitarios del Parque, Oficinas y Vestuarios del Parque y Auditorio del Parque de los Fueros, Dependencias del Cementerios, Dependencia de las Brigadas en el Polígono y Dependencias de las brigadas en Ronda Dámaso Torán, suscrito con D. Ramón Lázaro Martínez.
- Lote 2: Oficinas de los Servicios Sociales en C/ Yagüe de Salas, suscrito con D. Ramón Lázaro Martínez.
- Lote 3: Colegio Público de San Blas, suscrito con D. Ezequiel Pomar Domínguez.
- Lote 4: Dependencias Municipales de Calle Temprado, suscrito con D. Ramón Lázaro Martínez.
- Lote 5: Centro de Ocio Joven de Plaza Domingo Gascón, suscrito con D. Ramón Lázaro Martínez.
- Lote 6: Parking de San Martín, suscrito con D. Ezequiel Pomar Domínguez.

Segundo.- Establecer que cuando al vencimiento de los contratos, si no se hubieran formalizado los nuevos contratos que garanticen la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario

Tercero.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a los Servicios Técnicos Municipales, e Intervención General Municipal para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a las empresas adjudicatarias, con indicación de las acciones legales oportunas.

7. Expediente nº. 843/2021/TE:

Declaración de la extinción del contrato de asistencia técnica para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 en el Ayuntamiento de Teruel.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato del servicio de “Asistencia técnica para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 en el Ayuntamiento de Teruel” a AIE Multicriteri – MCRIT, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Señalar que no proceder a la devolución de la garantía definitiva, al no haberse procedido a la retención de la misma.

Tercero.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, así como a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal.

Despacho extraordinario

